

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

### DEL SÁBADO 4 DE JULIO DE 1818.

S. LAUREANO ARZOBISPO Y EL BEATO GASPAR BONO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Pablo, por la Escuela de María. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 4 h. y 48', y se oculta á las 7 h. y 12'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 3' 50."

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 9 30	79, 9 0	E.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9 38	81, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 9 22	80, 5	id.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.<sup>a</sup> Alta mar á las 2 h. 17' Mad. 2.<sup>a</sup> Alta mar á las 2 h. 35' Tard.  
1.<sup>a</sup> Baxa mar á las 8 h. 26' Mañ. 2.<sup>a</sup> Baxa mar á las 8 h. 44' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Manuel Areche, comandante del regimiento del Infante. = Parada: el Infante. = Rondas y Hospital: Valencia. = Baños: Canarias.

Discurso pronunciado por S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra al cerrar las sesiones y disolucion del Parlamento, verificada el dia 10 de Junio próximo pasado.

MILORES Y SEÑORES. = Me hallo de nuevo obligado á anunciaros con grande sentimiento que no ha ocurrido novedad favorable en el estado lamentable de la salud de S. M. Continúo recibiendo de las potencias estrangeras las mayores pruebas de su amistad para con este Reino, como tambien de su deseo en mantener la tranquilidad general. Estoy enteramente reconocido á la atención que habeis prestado á los varios objetos importantes que se os han presentado. Me re-

sulta una grande satisfaccion de la medida que habeis adoptado, en consecuencia de mi recomendacion, para el aumento del número de plazas del culto público, perteneciente à la Iglesia establecida, y reposo confiado en que esta medida producirá los efectos mas benéficos tanto en la Religion como en las virtudes morales del pueblo.

SEÑORES DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES. = Os doy gracias por los subsidios que me habeis concedido para el servicio del presente año; y apruebo las gestiones que habeis hecho, dirigidas á reducir la deuda no consolidada. Me considero dichoso en poder informaros que las rentas se hallan en un estado de continua mejora.

MILORES Y SEÑORES. = Al cerrar esta sesion creo conveniente participaros que es mi intencion disolver inmediatamente el actual Parlamento y dar disposiciones para convocar otro nuevo. Al comunicaros esto no pudo dejar de hacer presente la mudanza ventajosa que ha ocurrido en la situacion de este Reino y en la de Europa, despues de la primera vez que os hablé en este lugar. En aquel tiempo el dominio del enemigo comun se habia extendido tan monstruosamente en el Continente, que el resistir á su poder parecia á muchos infructuoso; y solo en los extremos de Europa se sostenia en efecto esta resistencia. Con los esfuerzos sin egeemplo que hice ayudado de vosotros en favor de los pueblos que luchaban noblemente por su independenciam, y por el espíritu de patriotismo que brilló en tantas naciones, se salvó en fin el Continente de la mas amarga y opresiva tiranía que jamas habia sufrido; y yo tuve la dicha, por la bendicion de la Divina Providencia, de terminar con un éxito y gloria sin igual, en union con los Aliados de S. M., la contienda mas sangrienta y llena de variedad de sucesos en que se habia hallado empeñada la Europa hacia muchos siglos. Despues de los sacrificios hechos durante tantos años para continuar tal contienda, y particularmente los esfuerzos que señalaron su conclusion, ha sido molestado nuestro Reino, como tambien el resto de Europa, con considerables desazones y escaseses internas. Pero aunque he sentido los inmensos sacrificios exigidos de los pueblos de S. M., he tenido sin embargo los ojos fijos sobre los resultados sin tener perturbacion ó miedo alguno teniendo como base la mas plena confianza en la solidez de las leyes del imperio británico, y en el consuelo que debía esperarse de la continuacion de la paz, de la perseverancia, del espíritu público y de la energía de la nacion. Esta confianza no se frustró. La mejora en las circunstancias internas del Reino se ha manifestado felizmente prometiendome una constante progresion, y tengo una completa certeza de que la lealtad continuada y los esfuerzos de todas las clases de los súbditos de S. M. confirmarán estos indicios crecientes de la prosperidad nacional, promoviendo la obediencia á las leyes y á la constitucion de que emanan todas nuestras felicidades.

*Lo que mas nos ocupa y conocemos uén:s.*

Los amigos se conocen en las ocasiones: No siempre es amigo el que dice serlo, ni el que se dá gran priesa en manifestarse tal. El amigo te celebrará poco cuando estés presente y mucho ausente. Si cometes alguna falta (de las que nadie está libre) te corregirá sin temor de que puedas ofenderte. En tus desgracias no te abandonará, y en tus debilidades te dará oportunos consejos, sujetándote à la razon sin despreciarte. Los verdaderos amigos son mas raros que las moscas blancas.—S.\*\*\*

*(Diario de Barcelona.)*

## COMERCIO.

*Vales Reales de 600 peses.*

Dia 3=Cada uno ps. fs.=Setiembre à 138: Mayo à 142: Enero à 144 (Operaciones.)

*Amsterdam 4 de Junio.*

Los directores del comercio de Levante y de la navegacion del Mediterráneo acaban de publicar la nota siguiente, que han recibido del encargado de Negocios de S. M. en Constantinopla:

«El Excmo. Sr. baron Strogonoff ha dado orden à la cancillería imperial de Rusia de participar à la de S. M. el Rey de los Países-Bajos &c. los avisos siguientes, à fin de que los comerciantes y navegantes de las diversas naciones puedan arreglarse à ellos: 1.º Que los privilegios de los puertos francos concedidos à Odessa en virtud del manifiesto del 16 de Abril del año próximo pasado de 1817, no tendrán efecto hasta que se concluya el foso que debe rodear la ciudad por la parte de tierra. 2.º Que hasta esta época el comercio de Odessa quedará rigurosamente sujeto à lo que previene la tarifa de 31 de Marzo de 1816. 3.º Que las autoridades de Odessa se reservan el derecho de fijar por medio de avisos públicos la época precisa en que la libertad de comercio del puerto y de la ciudad de Odessa tendrá pleno y entero efecto, con arreglo à lo prevenido en el manifiesto imperial. Pera de Constantinopla 20 de Marzo de 1818.»

*Portsmouth 6 de Junio.*

Ayer salió de este Puerto una escuadra compuesta de 7 navíos, 2 bergantines y 2 cuters para cruzar y servir de escuela práctica de la marinería por espacio de dos meses, navegando por la altura de Scilly, bahia de Biscata hasta la Madera, de donde volverá à Inglaterra.

*Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 17 hasta el 19 del mes próximo pasado.*

Dia 17=Un sardo de Lisboa, y siete españoles de Génova, Mallorca, Cullera, Villajoyosa, Almería y Motril.

**Dia 18**—Londro Virgen del Cármen, patron Agustin Cabañas, de Cádiz y Málaga en 17 dias, con cañamo, grana y vino. Ademas un inglés de Lisboa, y seis españoles de Málaga, Almería y Marsella.

**Dia 19** = Laud S. Antonio, patron Tomás Rosés, de Cádiz y Málaga en 11 dias, con cacao. Id. S. José, patron José Sala, de Cádiz, Aguilas, Villajoyosa, Tarragona y Villanueva en 20 dias, con cacao, algodón, añil, grana y otros géneros. Id. Sto. Cristo, patron Francisco Flaquer, de Cádiz y Málaga en 20 dias, con cacao y pieles de liebre. Ademas un sardo de Aliesta, un inglés de Malta, un austriaco de Trieste, y siete españoles de Tetuan, Castellon, Torrevieja, Gibraltar, Almería y Valencia.

#### Avisos.

Los Accionistas del Fondo Vitalicio, que está al cargo de la Real Junta de Fortificaciones de esta Plaza, podrán acudir á la Contaduría de ella á recoger sus respectivos libramientos de los seis segundos meses del año de 1817, cuyos intereses han de satisfacerse conforme lo vaya permitiendo el estado de sus fondos por orden numérico, é inmediatamente lo serán las Acciones señaladas desde el núm. 1.º al 243 en la Tesoreria de estos caudales. Cádiz 1.º de Julio de 1818.

Habiéndose extraviado un libramiento de intereses de 82 Vales Reales de 300 ps. creacion de 1808 núm. 849 importante 82,806 rvn., encabezado á la orden de D. Nicolás de la Herran, y endosado por este á la de D. Antonio de Ximeno, se suplica al sugero en cuyo poder parase se sirva entregarlo en esta ciudad al mencionado D. Nicolás de la Herran, en la de Sevilla al D. Antonio de Ximeno, y en Madrid á los Sres. Pinillos y Perez, advirtiéndose se tienen dados los competentes avisos para evitar su circulacion.

D. Juan José Turbiano tiene que comunicar á D. Juan de Leon (el cual sugero estuvo en la isla de Sto. Domingo en 1811) un asunto que le puede interesar.

En la calle de Juan de Andas, tienda del Jardinillo, frente de la casa de las columnas núm. 136, se vende la pieza de mahon de su color, superior calidad, de ocho varas á 37 rs.—Idem oscuros de varios colores vara á 4.—Sombreros de paja superiores á 26.—Y todos los demas géneros anunciados anteriormente en varios carteles.

El almacén de la calle del Sacramento núm. 260 se ha trasladado á la calle de la Verónica núm. 168 esquina de la del Torno de Candelaria, con nuevo surtido de géneros y loza de pedernal.

Si alguna familia que vaya á tomar los baños de Ardales, Gigonza ó Chiclana necesitase una criada, acudirá á la calle de la Amargura núm. 90, cuerpo tercero, donde darán razon y abono.

#### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.